

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0830 - AD - 83

Lima, 24 de octubre de 1983

CONSIDERANDO:

La Firma VIFEBRISA S.A. y el señor BORIS DE LA PIEDRA han realizado las donaciones de S/. 1'847,823.00 y S/. 1'489,872.00, respectivamente, que hacen un total de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTASIETE MIL SEICIENTOS NOVENTICINCO SOLES ORO (S/. 3'337,695.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en subvencionar el viaje del equipo peruano para participar en el Concurso Internacional para Jinetes Mayores realizado en la ciudad de Bogotá Colombia del 29 de agosto al 05 de setiembre 1983;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de las indicadas donaciones, así como su utilización en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con lo establecido en el Art. 39° de la Ley 23556; Dec. Leg. 10; Dec.-Leg. 135 y Art. 159° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR las donaciones realizadas por la Firma VIFEBRISA S.A. y el señor BORIS DE LA PIEDRA por las sumas de S/. 1'847,823,00 y S/. 1'489,872,00, respectivamente, que hacen un total de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTASIETE MIL SEICIENTOS NOVENTICINCO SOLES ORO (S/. 3'337,695.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en subvencionar el viaje del Equipo Peruano que participó en el Concurso Internacional de Salto para Jinetes Mayores realizado en la ciudad de Bogotá - Colombia del 29 de agosto al 05 de setiembre de 1983.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de las donaciones precisadas en el Artículo precedente en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|-------------|----------|---|
| VOLUMEN | : 02 | INSTITUCIONES PUBLICAS |
| SECTOR | : 13 | EDUCACION |
| PLIEGO | : 11 | INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE |
| UP | : 01 | I.P.D. |
| PROGRAMA | : 01.01 | FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO |
| EEP | : 001 | ADMINISTRACION GENERAL DEL IPD |
| ACTIVIDAD | : 001.02 | DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES |
| ASIG.ESPEC. | : 04.14 | OTRAS |
| MONTO | : | S/. 1'847,823.00 VIFEBRISA S.A. |
| | | S/. 1'489,872.00 BORIS DE LA PIEDRA |

3'337,695.00



RESOLUCION No. 0830 - AD - 83

Lima, 24 de octubre de 1983

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE y dése cuenta de la presente Resolución administrativa, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la expedición de la misma al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: EXPEDIDA a la Resolución de aceptación de las referidas donaciones precisadas en el Artículo Primero de la presente Resolución Jefatural, pídase al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aprobando las referidas donaciones, dispositivo legal que servirá a los donantes para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Dec. Leg. N° 10.

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior correspondiente, cautelando que las indicadas donaciones cumplan con el fin para las cuales fueron donadas.

Regístrese y comuníquese,


Dr. ALBERTO MUÑOZ VENTO
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

OAJ/83
TVM/emy
Exp. 3114



Donaciones

REPUBLICA PERUANA



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donaciones en favor del IPD para ser utilizadas por la Federación Peruana de Deportes Equestres.

INFORME N° 643-OAJ-83

AL SEÑOR JEFE DEL IPD:



1.- La Firma VIFEBRISA S.A. y el señor BORIS DE LA PIEDRA han realizado las donaciones de S/. 1'847,823.00 y S/. 1'489,872.00, respectivamente, que hacen un total de S/. 3'337,695.00 en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de Deportes Equestres en subvencionar el viaje del Equipo Peruano que participó en el Congreso de Salto Internacional para Jinetes Mayores realizado en Bogotá-Colombia del 29 de agosto al 05 de setiembre de 1983.

La Oficina de Planificación, que hace las veces de Oficina de Presupuesto ha opinado favorablemente por la aprobación de las referidas donaciones indicando el reflejo presupuestal.

2.- Esta OAJ opina que es procedente aprobar las donaciones precisadas - en el primer párrafo del presente Informe, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 39° de la Ley 23556; Dec. Leg. 10; Ec. Leg. 135 y Art. 159° del D.L. 20555.

Lima, 20 de octubre de 1983

OAJ/83
TVM/emy
Exp. 3114



Atentamente,

W. Villavicencio Murillo
TEÓFILO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

OP. 1342
Reg. N. 13.10-83
Ingreso: 13.10-83
Hora: 9.50
Firma: [Signature]

MEMORANDUM N° 435-DINAD-83

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : DONACION POR UN MONTO TOTAL DE \$ 3'337,695.-
REF. : FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES
FECHA : 12/10/83

Me dirijo a usted, a fin de adjuntarle el expediente 3114 con el OP.N° 069-PPDE-83; recibos Ns - 3848, 3851 de la Tesorería del IPD y dos Solicitud-Aprobación de Donaciones Nacionales con la opinión favorable de esta DINAD a favor de la Federación Peruana de Deportes Ecuestres por lo que detallamos:

| DONANTE | MONTO |
|----------------------------------|----------------|
| - Vifebrisa SA. con Ch.N° 404241 | \$ 1'847,823.- |
| - Boris de la Piedra ch.2209787 | 1'489,872.- |

Las donaciones antes indicadas son para la realización del Concurso de Salto Internacional para Jinetes Mayores a realizarse en Bogotá-Colombia del 29 de agosto al 05 de setiembre del presente año; para los trámites pertinentes.

Atentamente,



[Signature]
WALTER LEDGARD BUSE
Director Nacional de Deportes

WLB/DINAD
EBV.glm.
Adj.: exp completo
3114.

*Sr. ARBONEL
proceder
14-10-83*



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
11 OCT. 1983
3114
RECIBIDO

FEDERACION PERUANA
DE
DEPORTES ECUESTRES

Lima, Setiembre 30 de 1983

OFICIO N°069-FPDE/83

Señor
Director Nacional de Deportes
Presente.-

DINAD - I P D
REGISTRADO
Fecha *12-10-83*
Firma *[Signature]*

Ref.: Donación por \$ 3'337,695.-Soles

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner en vuestro conocimiento, que hemos logrado obtener la suma de Tres millones trescientos treintisiete mil seiscientosnoventa y cinco Soles Oro, de las firmas:

- VIFEBRISA, S.A. \$ 1'847,823.-
- BORIS DE LA PIEDRA 1' 489,872.-

3'337,695

A fin de hacer posible el viaje del Equipo Peruano que nos representó en el Concurso de Salto Internacional para Jinetes Mayores realizado en la ciudad de Bogotá- Colombia, del 29 de Agosto al 05 de Setiembre de 1983

De las referidas sumas, adjuntamos formato de solicitud de donación a fin de que tenga a bien ordenar a quien corresponda se gestione la Resolución de Autorización de donación respectiva.

Agradeciendo por anticipado la atención que se sirva brindar al presente, quedamos de Usted,

Muy atentamente,

FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES

[Signature]
ADELA GAMBANA ROSAS
Secretaria



[Signature]
CESAR DEL RIO MALAGA
Presidente

ACR/gic

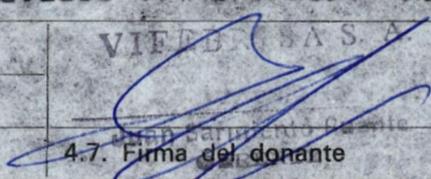
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

1. DEPENDENCIA GESTORA: FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES

| 2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION | 2.1. Valor | 3. DESTINO DE LA DONACION |
|-------------------------------------|----------------|--|
| Cheque N° 404241 Bco. de Crédito | S/ 1'847,823.- | Donación para hacer posible el viaje del Equipo Peruano al Concurso de Salto Internacional para Jinetes Mayores, realizarse en la ciudad de Bogotá-Colombia del 29 de Agosto al 05 de Setiembre de 1983. |

DATOS DEL DONANTE

| | | | |
|----------------------------|--|---|--------------------------------|
| 4.1. Nombre ó Razón Social | VIFEBRISA S. A. | | |
| 4.2. Representante Legal | ING. JUAN SARMIENTO PUENTE | | |
| 4.3. Domicilio: | Av. Benavides 474 OF. 205 - MIRAFLORES | | |
| 4.4. L.E. ó C.E. | VIFEBRISA S. A. | | |
| 4.5. L.T. | 95A7944 |  | |
| 4.6. Fecha | | 4.7. Firma del donante | 5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA |

| | |
|--|--|
| 6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación: | 6.1. Dependencia Informante: |
| <p>LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DEPORTES OPINA FAVOR - BLENEMENTE LA DONACION QUE EFECTUO LA FIRMA VIFEBRISA S. POR LA SUMA DE S/ 1'847,823. FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE DEPORTE ECUESTRES PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DEL CONCURSO DE SALTO INTERNACIONAL REALIZADO EN BOGOTÁ COLOMBIA DEL 29 DE AGOSTO AL 5 DE SETIEMBRE DE 1983.</p> | <p> ALTER LEDGARD BUSE Director Nacional de Deportes</p> |

| | | | | |
|--------------------------|--------------|---------------|-------------|---|
| 7. Reflejo Presupuestal: | | | | INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE HUGO RIOS ZERPA Jefe de la Oficina de Planificación 18.10.83 |
| 7.1 Volúmen | 02 | | | |
| 7.2 Sector | 13 EDUCACION | | | |
| 7.3 Pliego | 11 | 7.6 Actividad | 001,02 | |
| 7.4 Programa | 01,01 | 7.7 Partida | 04,14 | |
| 7.5 Sub-Programa | | 7.8 Monto | 1'847,823.- | |
| Observaciones | | | | 7.9 Firma (OP) |
| | | | | 7.10 Fecha: |

| | |
|-------------------------------|-------------------------|
| 8. Control de Aprobación | |
| 8.1 Aprobación de la Donación | 8.2 Autorización de Uso |
| | |

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

1. DEPENDENCIA GESTORA: FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES

| | | |
|---|----------------|---|
| 3. DESTINO DE LA DONACION | 2.1. Valor | 2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION Cheque N° 2209787 Bco. Continental |
| Donación para posibilitar el viaje del Equipo Peruano al concurso de salto internacional para jinetes mayores a realizarse en la ciudad de Bogotá-Colombia del 29 de agosto al 05 de setiembre de 1983. | \$ 1,489,872.- | |

DATOS DEL DONANTE

| | | | |
|--------------------------------|------------------------|-----------|---------|
| 4.1. Nombre o Razón Social | BOBIS de la Piedra | | |
| 4.2. Representante Legal | | | |
| 4.3. Domicilio: | Apto 4to 377 a 505 | | |
| 4.4. L.E. o C.E. | 7885348 | 4.5. L.T. | 2182726 |
| 4.6. Fecha | 4.7. Firma del donante | | |
| 5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA | | | |

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación:

6.1. Dependencia Informante:

| | |
|--|--|
| <p>La Dirección Nacional de Deportes, acepta la donación y opina favorablemente a la donación efectuada por el Sr. Bobis de la Piedra por la suma de \$ 1,489,872.- para la realización del Concurso de Salto Internacional realizado en Bogotá Colombia del 29 de agosto al 5 de setiembre de 1983.</p> |  <p>Director Nacional de Deportes WALTER LEDGARD BUSE</p> |
|--|--|

7. Reflejo Presupuestal:

| | | | |
|------------------|---------------------------|---------------|--------------|
| 7.1. Volumen | 02 INSTITUCIONES PUBLICAS | 7.2 Sector | 13 EDUCACION |
| 7.3 Pliego | 11 | 7.6 Actividad | 001.02 |
| 7.4 Programa | 01.01 | 7.7 Partida | 04.14 |
| 7.5 Sub-Programa | 1489,872.- | 7.8 Monto | 1489,872.- |
| Observaciones | 7.10 Fecha: 16.10.83 | | |

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación

8.2 Autorización de Uso

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

I. P. D.

—o—

TESORERIA

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No 4

No 3848 cuatro

S/. 1849823.

He recibido de VIFEBRISA S.A.

la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS Soles oro
veintitres y 00/100.

por DONACION A LA F.P. Deportes Gaucos para hacer posible el
viaje del Equipo Peruano al concurso de salto internacional
para mujeres mayores efectuado en Bogota, Colombia

Banco de credito del Peru

Cheque N.º 2404241.

Lima, 11 de 10. de 1983.

Leonardo Curo
LEONARDO CURO
TESORERIA I.P.D.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

I. P. D.

—o—

TESORERIA

Nº 3851

S/. 1489.872:

He.....recibido de BORIS DE LA PIEDRA.

la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTINUEVE MIL OCHO CIENTOS SETENTA Y DOS. Soles oro

por DONACION A LA F.P. DEPORTES, PARA HACER

POSIBLE, EL VIAJE DEL EQUIPO PERUANO, EN EL CONCURSO

INTERNACIONAL PARA NIÑOS MAYORES, EN LA CIUDAD

DE BOGOTA COLOMBIA BANCO CENTRAL. CHeque. 219344.

CHeque. 1488.702:

Efectivo. 1170

TOTAL. 1489.872:

Lima, 11 de 10 de 1983

[Signature]



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

PROYECTO DE RESOLUCION SUPREMA

Visto el Oficio N° 682 -JEF-IPD/83 de 24 .10.83 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte solicitando la aprobación de donaciones realizadas en su favor;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución Jefatural N° 0830-AD-83 de 24 .10.83 ha aceptado las donaciones de S/. 1'847,823.00 y S/.1'489,872.00, realizadas por la Firma VIFEBRISA S.A. y el señor BORIS DE LA PIEDRA, respectivamente para ser utilizadas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en subvencionar el viaje del Equipo Peruano que participó en el Concurso de Salto Internacional para Jinetes Mayores realizado en Bogotá-Colombia del 29 de agosto al 05 de setiembre de 1983;

Que, es necesario aprobar las indicadas donaciones mediante Resolución Suprema a fin de que los donantes puedan deducir de su Renta Neta Imponible el monto de las indicadas donaciones; y,

De acuerdo con lo establecido en el Art. 39° de la Ley 23556 y Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10;

Estando a lo acordado:

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las donaciones que han realizado la Firma VIFEBRISA S.A. y el señor BORIS DE LA PIEDRA por las cantidades de S/. 1'847,823.00 y S/. 1'489,872.00, respectivamente que hacen un total de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTASIETE MIL SEICIENTOS NOVENTICINCO SOLES ORO ----- (S/. 3'337,695.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en subvencionar el viaje del Equipo Peruano que participó en el Concurso de Salto Internacional para Jinetes Mayores realizado en Bogotá-Colombia del 29 de agosto al 05 de setiembre 1983.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a los donantes referidos en el Artículo precedente, para deducir de su Renta Neta Imponible el importe de las referidas donaciones.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/83
TVM/emv
Exp. 3114



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

PROYECTO DE RESOLUCION SUPREMA

Visto el Oficio N° 682 -JEF-IPD/83 de 24 .10.83 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte solicitando la aprobación de donaciones realizadas en su favor;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución Jefatural N° 0830 -AD-83 de 24 .10.83 ha aceptado las donaciones de S/. 1'847,823.00 y S/.1'489,872.00, realizadas por la Firma VIFEBRISA S.A. y el señor BORIS DE LA PIEDRA, respectivamente para ser utilizadas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en subvencionar el viaje del Equipo Peruano que participó en el Concurso de Salto Internacional para Jinetes Mayores realizado en Bogotá-Colombia del 29 de agosto al 05 de setiembre de 1983;

Que, es necesario aprobar las indicadas donaciones mediante Resolución Suprema a fin de que los donantes puedan deducir de su Renta Neta Imponible el monto de las indicadas donaciones; y,

De acuerdo con lo establecido en el Art. 39° de la Ley 23556 y Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10;

Estando a lo acordado:

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las donaciones que han realizado la Firma VIFEBRISA S.A. y el señor BORIS DE LA PIEDRA por las cantidades de S/. 1'847,823.00 y S/. 1'489,872.00, respectivamente que hacen un total de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTASIETE MIL SEICIENTOS NOVENTICINCO SOLES ORO ----- (S/. 3'337,695.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en subvencionar el viaje del Equipo Peruano que participó en el Concurso de Salto Internacional para Jinetes Mayores realizado en Bogotá-Colombia del 29 de agosto al 05 de setiembre 1983.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a los donantes referidos en el Artículo precedente, para deducir de su Renta Neta Imponible el importe de las referidas donaciones.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/83
TVM/emv
Exp. 3114